

Lanús, 02 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0308.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 10.439/2008 promulgada por Decreto N° 1.059/2008; el Decreto N° 3.851/2018; el Expediente N° 83.392-S-2016; el Expediente N° D-90.922-2019; el Expediente S-92.513/2021; el expediente EYFDEC 000009-2022; y

CONSIDERANDO

Que, por el Convenio de Compromiso de Gestión y Administración de Fondos del Programa Sumar, se autoriza la locación de servicios y obras para efectuar tareas administrativas y de eficiencia de atención sanitaria;

Que, la Secretaría de Salud entiende la necesidad de contratar recursos humanos para dichas funciones, a fin de garantizar el normal funcionamiento del programa mencionado;

Que, en virtud de las necesidades y metas fijadas para el año 2022, el Secretario de Salud, entiende necesario llevar a cabo la contratación de los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, para el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del año 2022;

Que, los montos serán abonados con fondos que transfiera la Provincia de Buenos Aires, con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 49, Fuente de Financiamiento 1.3.2., Partida Presupuestaria 3.9.9., del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídense los Contratos de Locación de Obra para el período comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio, inclusive, del año 2022, que se encuentran agregados en el Expediente N° EYFDEC – 000009-2022, suscriptos entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorícese a abonar a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte del presente, las sumas mensuales que en el mismo se indican en concepto de servicios prestados

en el marco del Convenio de Compromiso de Gestión y Administración de Fondos del Programa Sumar. Los talleres no podrán exceder el total de quince (15) ediciones mensuales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a Imputar y liberar Orden de pago a favor de los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, con cargo a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 49, Fuente de financiamiento 1.3.2., Partida Presupuestaria 3.9.9, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Salud; cumplido, remítase copia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ANEXO I

SUMAR						
APELLIDO	NOMBRE	DNI	PERÍODO		MONTO MENSUAL	FUNCIÓN
BRAVO	BARTOLINA	11.791.833	01/01/2022	30/06/2022	\$14,000	data entry
CONTI	MARIA SOL	33.443.474	01/01/2022	30/06/2022	\$15000 cada taller	tallerista
CUADROS	MARINA CECILIA	25.100.465	01/01/2022	30/06/2022	\$19,000	data entry
DENYSZCZUK	CRISTIAN RAUL	31.321.787	01/01/2022	30/06/2022	\$25,000	data entry
DIAZ	PATRICIA MONICA	21.475.352	01/01/2022	30/06/2022	\$19,000	data entry
GAVARRI	NATALIA	25.696.051	01/01/2022	30/06/2022	\$25,000	data entry
GONZALEZ	MIRIAM ETHEL	13.855.212	01/01/2022	30/06/2022	\$20000 cada taller	tallerista
GUTIERREZ	MARTA BEATRIZ	22.082.408	01/01/2022	30/06/2022	\$23,000	data entry
LLAUDET	ROMINA LAURA	28.679.492	01/01/2022	30/06/2022	\$25,000	data entry
PROC	KARINA ALEJANDRA	23.522.986	01/01/2022	30/06/2022	\$35,000	tareas administrativas
RAMOS	VALERIO SEBASTIÁN DARIO	23.995.411	01/01/2022	30/06/2022	\$50,000	Tareas administrativas, relevamiento y sistematización
RIQUELME LAZO	FLORENCIA CAMILA	41.884.492	01/01/2022	30/06/2022	\$25,000	tareas administrativas
SAMUDIO BENITEZ	MARY STELLA	92.593.488	01/01/2022	30/06/2022	\$14,000	data entry
SARRIA	GRACIELA BEATRIZ	F6.148.401	01/01/2022	30/06/2022	\$70,000	Tareas administrativas, relevamiento y sistematización
TAYLOR	GUSTAVO ANIBAL	17.824.009	01/01/2022	30/06/2022	\$15000 cada taller	Tallerista

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por